CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 072-00-L-CATAM-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.

Entre los suscritos, de una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-**, quien entidad que actúa a través del Señor **Coronel JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con **cédula de ciudadanía No. 88.222.449** expedida en Cúcuta, quien actúa en calidad de **SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM Y ORDENADOR DEL GASTO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución FAC No. 651 del 21 de agosto de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución Ministerial de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 y 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR NIT: 800.141.639-2** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, señor **GONZALO ARISTIZABAL CORREA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.566.403, expedida en Envigado - Antioquia, domiciliado en la ciudad de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la empresa **LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A**., con NIT. **800.139.545-2**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Valor - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 – Valor - Forma de pago y apropiación presupuestal, en el sentido de adicionar el valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE** (**$18.000.000,00**), para un nuevo valor del contrato de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($55.511.745**).

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiacionespresupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	006	007	06		10	Servicios de apoyo al transporte aéreo	$39.511.745,00	14221 del 28/06/2021

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	OFICIO VIGENCIAS FUTURAS No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	006	007	06		10	Servicios de apoyo al transporte aéreo	$16.000.000,00	FAC-S-2021-112071-CI del 15/06/2021

Cláusula 2 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. SGPL-18750449-1, expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., actualizando las el valor de las coberturas de acuerdo al contrato modificatorio electrónico.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO CON ADICION
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30%	28/07/2021	30/11/2022	$16.653.523,5
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	28/07/2021	31/07/2025	$2.775.587,25
Calidad del servicio	50%	28/07/2021	31/10/2022	$27.755.872.5

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte delMINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 072-00-L-CATAM-GRUTA-2021 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II